

En la Villa de Totana, y Salas Consistoriales en dos de Noxiem
bre de mil ochocientos qualtao representaron los Señores Justicia
Consejo, y Regim^{to} como se tienen de costumbres para tratar, y
confesar las cosas tocantes, y pertenecientes al servicio de ambas
Majestades, es a saber D^o Ignacio Maria de Pury Oliva Al-
calde Mayor Governador de ella por S. M. Cavalleros Re-
gidores, Diputador, Jurador, y Sindico Gen^l, y Perrenero, y
en Juntos acordaron lo siguiente
Se ha hecho presente la Instancia que D^o Jines Canovas y
Mañ^o por sí, y nombre de sus hermanos menores haze al
Jefe Intend^{te} de esta Provincia, en razón de la nueva porada q^d
intenta construir Marcela Bendurco en el Barrio de la Bahi-
ra nueva de esta Poblacion, y decreto real del Rey. J^o de In-
tend^{te} de quatro de Septiembre de este año, con el plano que a-
compaña del expresado terrero: En vista de todo se Acordó
que por luego se haga saber a los dueños de las tres pora-
das exibir dentro el perentorio término de un dia los
títulos, o licencias superiores correspondientes, o ma-
nifiesten en su defecto por que razón las obtienen: y por
no el examen que corresponde hazer del Plano, y noti-
cias mas positivas del Numero de quantos ò habi-
taciones comodas que puedan fabricarse en la nueva
obra, y de las que tienen las otras tres poradas, y da
comision a los Señores D^o Jines Josef Mañ^o Canovas, y D^o
Juan Bautista Mañ^o Sindico Gen^l, y Perrenero de
este Ayuntamiento, y a cada uno individual y por sí
reconocimiento de los Documentos que se refieren, y par-
ticulares que comprenden, informen expresivamente, a
este Ayuntamiento para proceder por su resultado a
cuaguar el Informe que se pide. Todo a la mayor
brevedad, sobre q^d se les haze responsables

